



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3381***Modificación Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Son Servera***

El Pleno del Ayuntamiento de Son Servera, en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2025, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Hechos y fundamentos de derecho

En la reunión ordinaria de la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Son Servera, de 6 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad de las partes el acuerdo para iniciar la revisión y regularización de los puestos de trabajo de personal laboral.

Dado que actualmente en la plantilla orgánica figuran dos puestos de trabajador/a social, uno como personal funcionario y el otro como personal laboral, que están físicamente en las mismas dependencias municipales y que realizaban funciones similares, en el acuerdo se incluye la aprobación de la modificación de la relación de puestos trabajo en el sentido de modificar el puesto de trabajo de trabajador/a social (personal laboral).

Este cambio sólo afecta por tanto a la forma de provisión del puesto que pasará a ser de por personal funcionario, quedando así las dos plazas existentes equiparadas:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: técnica
- Grupo: A
- Subgrupo: A2
- Categoría: Trabajador/a social
- Salario base: 15.441,76 €
- Complemento de Destino: Nivel 21: 7.929,04 €
- Complemento específico: 9.582,33€
- Residencia: 1.238,06 €

Visto el acuerdo, por unanimidad, de la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Son Servera, de 6 de marzo de 2025.

Visto, asimismo, el informe jurídico de la secretaria accidental de fecha 10 de marzo de 2025.

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización

Vista la propuesta de resolución PR/2025/338 de 10/marzo/2025.

ACUERDO:

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo Valorada aprobada por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2008, en el sentido de modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de forma que:

Donde dice:

Puesto de trabajo de trabajador/a social (personal laboral).



Debe decir:

Puesto de trabajo de trabajador/a social (personal funcionario).

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para dar conocimiento público”

Son Servera, documento firmado electrónicamente (31 de marzo de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras)

